RESOLUCIÓN I.B.S. N° 198/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO REALIZADO PARA LA **"ADQUISICIÓN** DE **MUEBLES"** A LAS EMPRESAS: **SILVESTRI MUEBLES S.R.L. Y SORIANO MUEBLES; Y** SE RESPONSABILIZA DE LA ADJUDICACION REALIZADA PARA EL ITEM 4 A LA EMPRESA **SORIANO MUEBLES** LA DE LA CIUDAD DE ASUNCION, REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 08 de noviembre de 2010.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado de **Contratación Directa No. 34/10** realizado por la Dirección Administrativa del Instituto de Bienestar Social, para la **ADQUISICIÓN** DE **MUEBLES VARIOS.**

La apertura de sobres realizado en fecha 19 de octubre de 2010 a las 09:00 hs. y en la cual participaron las firmas con sus respectivas ofertas: **SILVESTRI MUEBLES S.R.L., SORIANO MUEBLES, OPCIONES de Carina Rodriguez y P.M. y A. S.A..**

Art. 34 inciso "C" de la Ley 2051/03 – Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, en concordancia con la citada resolución, y con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.

El informe de evaluación, en la cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente llamado, de conformidad al Art. 34 de la Ley No. 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Art. 1º. Responsabilizarse de la adjudicación realizada para el ítem 4.

Art. 2º. **Adjudicar** a las empresas: **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,** RUC 80009602-9 por un monto total de **Gs. 13.650.000.-** (Guaraníes TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) para el ITEM 5 y **BERTA DOLORES AYALA FERREIRA (SORIANO MUEBLES),** RUC 249001-3 por un monto total de **Gs. 87.428.000.-** (Guaraníes OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL) para los ITEMS 1, 2,3 y 4 de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas No. 2051/03 y el Decreto Reglamentario No. 21909/03,

Art. 3º. Comunicar, registrar, y archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL * DIRECCION ADMINISTRATIVA

LIC. MARTHA PERROTTA
Directora General